



Comodoro Rivadavia, 04 de junio de 2010.-

**VISTO:**

La nota D.Z. N° 208/10 presentada por la Delegación Zonal y Delegación Académica de la Sede Puerto Madryn, entrado como punto 9 del orden del día, proponiendo la creación de la Tecnicatura en Manejo y Conservación de Recursos Turísticos, en la Sede Puerto Madryn, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Consejo Directivo considera de interés la apertura de una nueva carrera en la Sede Puerto Madryn y que esa Sede cuenta con los antecedentes académicos y geográficos adecuados para ser asiento de esa nueva oferta académica.

Que la apertura de una carrera orientada al manejo de recursos turísticos naturales de manera sustentable responde a demandas históricas de la comunidad de Puerto Madryn.

Que este Consejo Directivo considera que es necesario realizar adecuaciones y modificaciones al plan de carrera presentado, para posibilitar su aprobación.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) **Aprobar en lo general** la creación de la carrera de "TECNICATURA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS", en la Sede Puerto Madryn.

Art. 2°) Recomendar la adecuación de la presentación en sus aspectos formales.

Art. 3°) Solicitar la remisión de la reformulación del proyecto de la carrera de referencia al Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación en lo particular.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 248/010.-**

  
Dra. Silvia Estorac Belchior  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Dra. Lidia Palanca  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.